

La teoría de sistemas de Niklas Luhmann

Apuntes previos para una aplicación a la sociología del derecho*

*Santiago Basabe Serrano***

A pesar de las grandes tensiones observadas en la discusión teórica de las ciencias sociales de las últimas décadas, que van desde el énfasis individualista de la elección racional y el conductismo, hasta la mayor atención en las estructuras y la interacción de los actores en el neo institucionalismo, uno de los puntos en los que parecería haber cierto acercamiento se halla dado en la necesidad de plantear estudios de carácter interdisciplinario. Sobre dicha base, el presente trabajo constituye un esfuerzo por analizar algunas ideas que, desde la tradición sistémica, pueden servir como elementos de juicio para entender de forma más amplia las decisivas relaciones suscitadas entre política y derecho; entre politólogos y juristas.

FORO

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Una de las principales falencias que afronta nuestro país cuando se trata de discutir y reflexionar en torno a las instituciones políticas, la democracia y el Estado de Derecho –recursivamente mencionado en los últimos meses–, es la ausencia de correas de transmisión entre lo estrictamente jurídico-normativo y las entradas teóricas que sustenten aquello, a partir de la visión de la sociología o de la ciencia política. Esto ha dado lugar a que se establezcan fronteras injustificables entre el Derecho y las demás ciencias sociales, dando paso a que el debilitamiento de uno y otras sea cada vez mayor. Si a ello agregamos que al interior de los propios espacios de reflexión académica del país los abogados caminan por andariveles diversos e incone-

* Algunas de las ideas aquí expuestas fueron incorporadas como parte del trabajo investigativo realizado por el autor dentro del Programa de Maestría en Derecho Económico, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, entre los años 2000 y 2002.

** Profesor de la Universidad San Francisco de Quito. Doctorando en Ciencia Política, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires.

xos frente a politólogos, sociólogos y antropólogos –por citar solo algunos–, la realidad se torna aún más dramática.

Dicho *divortium* genera no solo horizontes de análisis reducidos en los dos espacios sino, y lo que es aún peor, diseños de políticas públicas mutilados entre lo que constituye la estructura básica de la sociedad, en términos de Rawls, y lo que los actores efectivamente ejecutan como formas de relacionamiento social cotidiano (Simmel, 1907). Frente a tal escenario, y en el afán de buscar *diálogos* e intercambios interdisciplinarios, el presente artículo ofrece una visión panorámica de la teoría de sistemas de Niklas Luhmann, abordándose sus principales ideas y argumentaciones, tanto desde la política como desde la disciplina jurídica.

Así, y en el afán de establecer nexos de mayor alcance, el trabajo debe ser visto como un insumo a partir del que puedan germinar aportes posteriores que vinculen argumentaciones provenientes de la sociología, la ciencia política, el derecho, la antropología, la economía y, en general, las ciencias sociales. Llegar a establecer contactos e interrelaciones entre las ciencias sociales y las ciencias naturales y exactas, será un paso posterior.

Como he señalado, entrego simplemente algunos conceptos fundamentales de la vasta y densa obra de Luhmann, para que a partir de allí se puedan establecer aplicaciones específicas al caso nacional. Agregó también algunas referencias a otros autores relacionados y, fundamentalmente, una ligera descripción de las principales tensiones presentadas entre el autor en mención y la teoría crítica de Jürgen Habermas. En definitiva, este constituye un primer intento para buscar que los *esponsales* tiendan puentes y asuman que es necesario generar propuestas interdisciplinarias, pues a partir de allí el mayor rigor investigativo y en sí la riqueza de la producción irán en beneficio de los intereses nacionales.

AUTOPOIÉSIS, COMPLEJIDAD Y CÓDIGOS BINARIOS: ALGUNOS ELEMENTOS DE LA TEORÍA LUHMANIANA

La teoría de la *sociedad sin hombres*, desarrollada por el abogado y sociólogo alemán Niklas Luhmann, es, sin lugar a dudas, uno de los enfoques más profundos de la segunda mitad del siglo XX y constituye, para la sociología, el derecho y las ciencias sociales en general, una nueva visión acerca del desarrollo de sociedades caracterizadas por su diferenciación, altos niveles de complejidad y relaciones basadas en las comunicaciones y la tecnología (Inglehart, 1977), vistas como instrumentos de trascendental importancia en el desarrollo de las estructuras societales de los últimos años.¹

1. Sobre la influencia de las comunicaciones, la tecnología y la diversidad en la que se desenvuelven las socieda-

Si Habermas es uno de los últimos defensores de los principios de la Ilustración y de la Modernidad, en Luhmann dicha concepción emancipatoria de la razón humana y de la visión logocéntrica en la que se enmarca es dejada de lado. En efecto, la posición luhmaniana señala que el ser humano no es más el centro de la evolución de los sistemas sociales, por lo que su estelaridad como eje articulador de los cambios y el devenir estructural de los tejidos societales marcan su término.² Luego, la sociedad es pensada desde la distinción sistema/entorno, en cuya dicotomía el ser humano se encuentra siempre en el *ambiente*.³

Cabe señalar además que para Luhmann existen tres sistemas principales de interacción. De un lado, el de los sistemas sociales propiamente dichos, entre los que llamamos al de carácter jurídico, político, económico, cultural, etc. De otro, el del ser humano, denominado síquico; y, finalmente, el de los seres de la naturaleza, en el que se encuentran las especies animales y vegetales provistas de vida. A todos ellos la teoría sistémica los considera como independientes y autónomos, denominándolos subsistemas; así, el subsistema jurídico, el político o el síquico.

Dentro de la misma relación *sistema/entorno* que se ha citado, la estructura de cada uno de los subsistemas se mantiene y genera sus propias dinámicas internas, a partir del ejercicio permanente de reducción de *complejidad*,⁴ que consiste en la aprehensión de determinados *sucesos* –estados del mundo o estados de los subsistemas– que, por ser asimilables al *código binario* particular de cada subsistema, permite que éstos puedan mantenerse y generar nuevas dinámicas en su estructura interna. El ejercicio de selección operativa de *contingencia* –es decir, todo aquello no indispensable ni necesario sino simplemente posible– realizado por los subsistemas parte en-

des contemporáneas; así como la determinación de dichos conceptos en la estructuración de una cultura ciudadana posestructuralista y su consiguiente repercusión en el diseño y objetivos del estado, ver Luciano Tomassini, *La política internacional en un mundo postmoderno*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1985.

2. Un ligero estudio comparativo de la teoría de sistemas de Niklas Luhmann y la teoría de la acción comunicativa propuesta por Jürgen Habermas lo encontramos en Luis Armando González, “Teoría crítica versus Teoría de los sistemas: la confrontación Luhmann-Habermas”, inédito, México D.F., 1992.
3. La teoría sistémica de Luhmann marca la explicación de la sociedad a partir de la elaboración de dos categorías diferenciales de análisis: *sistema* y *entorno*. En el primero se encuentran una serie de subsistemas autónomos que se reproducen por sí mismos y que dan lugar a códigos de comportamiento específicos para cada uno de ellos (v. gr. el subsistema jurídico, el subsistema político, el subsistema cultural, etc.), mientras que en el segundo se encuentra *todo lo que no es parte de cada subsistema*. De dicha forma, y por exclusión simple, todos y cada uno de los subsistemas constituyen el entorno respecto a aquél de ellos en torno al que fijemos nuestra atención. Un desarrollo analítico de la entrada teórica luhmaniana está publicado por I. Izuzquiza, *La sociedad sin hombre. Niklas Luhmann o la teoría como escándalo*, Barcelona, Anthropos, 1990.
4. La complejidad es otro de los conceptos fuertes utilizados en la sociología luhmaniana, y se refiere al conjunto de todos los sucesos que circulan alrededor del sistema social. En este sentido, la complejidad es el entorno permanente de los subsistemas sociales, frente al que se genera el proceso de autoobservación y autodescripción.

tonces de una lógica de exclusión dada por la carga valórica que se encuentra envuelta en cada uno de los códigos operativos señalados.

En este sentido, señalo que un código operacional o *código binario* es una estructura valórica a través de la que se verifica el proceso de decantamiento de lo que aprehende cada subsistema para sí y, a la vez, de lo que desecha, por extraño a su conformación estructural.⁵ En el caso del subsistema jurídico, éste se halla dado por el código binario legal/ilegal; el subsistema político por la dicotomía poder/no poder y así todos los subsistemas sociales. De esta forma se permite la autorreproducción de cada uno de ellos; tal cual el caso de las células o de los sofisticados sistemas cibernéticos.

A partir del citado ejercicio de *reducción de complejidad*,⁶ que es tarea independiente de todos y cada uno de los subsistemas para garantizar así su propia dinámica y mantenimiento dentro del sistema social, se dirá que los subsistemas se *autorreproducen* y se *autoobservan*. Este es el mecanismo, entonces, por el que cada estructura marca la diferencia con el *entorno*; es decir, con los otros subsistemas. Luego, cada subsistema se observa a sí mismo y a partir de eso produce su propia identidad.

En la construcción teórica de Luhmann, este proceso de diferenciación autogenerada por cada subsistema es lo que se denomina *autopoiesis*;⁷ es decir, la posibilidad de que cada uno de ellos se halle provisto de un proceso interno de elaboración y reelaboración estructural. Así, se permite que cada subsistema maneje sus propias lógicas operativas, observadas como autónomas respecto a las que se generan en el *en-*

5. Cada uno de los subsistemas sociales mantiene un código binario propio que les sirve para *reducir la complejidad* existente en el entorno. En este sentido, si partimos de la consideración de que todo lo que está afuera del subsistema es ambiente o entorno, tal cadena de sucesos pueden o no ser aprehendidos por un subsistema determinado, dependiendo de si el tipo de comunicaciones inmersas en tal suceso son decantadas favorablemente por el respectivo código binario. Ejemplifico: el subsistema jurídico es una de aquellas estructuras que forman parte del sistema social, y como tal posee una carga valórica propia enmarcada alrededor de su código binario: lo legal e ilegal. Son éstas las categorías éticas que le servirán al subsistema jurídico para escoger, de entre los sucesos que forman el entorno, cuáles le servirán para generar su proceso interno de reproducción como subsistema. Si existen sucesos propios del subsistema económico o político –por citar algunos– que pueden incidir sobre el jurídico, el código binario los decantará y aprehenderá para incluirlos en su dinámica; caso contrario, los omitirá.

6. Se señala que la reducción de complejidad es una de las tareas básicas de los subsistemas porque a partir de la aprehensión de sucesos que realizan por medio de sus códigos binarios se permite que el entorno se “despeje” y se evite la saturación del mismo. En la vía contraria, cada subsistema al aprehender contingencia realiza un ejercicio similar de liberalización de aquellos sucesos que, por haber sido relegados por el sistema, son expulsados hacia el entorno. De no generarse permanentemente esta dinámica al interior de los subsistemas, el peligro de saturación interna sería latente.

7. Sobre la capacidad de armonización propia y autónoma al interior de cada subsistema y su relación con el entorno, la posición de Luhmann la hallamos en Niklas Luhmann, *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*, Madrid, Trotta, 1998, pp. 16 y ss.

torno –en los otros subsistemas–. De allí surge la noción de que cada subsistema se encuentra *operacionalmente cerrado*.

Sin embargo, el hecho de que los subsistemas se encuentren operacionalmente cerrados –la clausura sistémica de Luhmann– no implica decir que no exista entre ellos interacciones o que cada uno de ellos se reproduzca sin guardar armonía con el *entorno* pues, precisamente, la capacidad autopoietica de cada subsistema está dada por la absorción o incorporación a su propia estructura de los sucesos acontecidos en el resto del sistema social. De esta manera, la teoría luhmaniana señala, aunque parezca en principio paradójico, que los subsistemas son también *abiertos*. Abundaré en esto en el párrafo siguiente.

Si hemos citado que para su proceso de reproducción interno cada subsistema parte de valoraciones éticas⁸ –vía códigos binarios– propias, lo que conduce a decir que son estructuras cerradas, la posibilidad de que cada subsistema pueda tener vida propia está dada por la aprehensión o no de los sucesos o contingencia que se hallan en el entorno. De allí que se alimenten de él para, a posteriori, proceder a efectuar su propia operación autopoietica de generación de *sentido*. En la medida en que existe este relacionamiento con lo que no es parte de cada subsistema es que se puede hablar de subsistemas cerrados y, a la par, abiertos (García Amado, 1997).⁹

De esta forma, cada subsistema se *autoobserva* para reproducirse y también *observa* a los otros subsistemas para a partir de allí generar sus propias dinámicas. Así, por citar un caso, el subsistema jurídico genera su autopoiesis a partir de sus propias elaboraciones y también en base a aquellos sucesos que, proviniendo de otros subsistemas, como el político, son aprehendidos o no por su código binario: legal/ilegal. Lo dicho desemboca en el análisis sistémico de la relación (i) demandas o insumos fren-

8. La recurrencia de Luhmann a la configuración de valores éticos como estructurantes de los códigos binarios de los subsistemas, parte de la “Gran Teoría” de Talcott Parsons. Para este último, la conformación de estructuras sociales sirve de sustento al papel que concatenadamente desarrollarán los individuos inmersos en el grupo social. Sobre la temática abordada se puede recurrir a Pablo García Ruiz, *Poder y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990. En lo referente a la estructura normativa como eje de gestión de la acción social hallamos una descripción y análisis en Talcott Parsons, *La estructura de la acción social*, tomo I, Madrid, Guadarrama, 1968, p. 83. El enfoque se lo puede visualizar también en C. Wright Mills, *La imaginación sociológica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 59.

9. Las paradojas se hallan siempre presentes en la teoría de los sistemas autopoieticos de Luhmann, y, precisamente, una de ellas es la característica de los subsistemas sociales de ser cerrados y a la vez abiertos; vale decir, generadores de clausura operativa por medio de su ejercicio de autoobservación y autorreproducción y, a la par, sometidos a la posibilidad de relacionarse con el entorno. Es tal la trascendencia de esta aparente paradoja, observada como generadora de criterio diferencial o selectivo que el propio Luhmann llega a establecer la siguiente analogía: “la función del sentido (vía códigos binarios) para los sistemas síquicos y los sistemas sociales equivale a la de los universales bioquímicos (DNA, RNA) para los sistemas orgánicos”, en Niklas Luhmann, *Funktion der Religion*, Frankfurt M., Suhrkamp, 1977, p. 21; citado por Juan Antonio García Amado, *La filosofía del derecho de Habermas y Luhmann*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1997.

te a (ii) resultados o rendimientos; puesto que la atención en este punto clarificará lo antes mencionado.¹⁰

En efecto, cada subsistema produce sus propios sucesos, sea a partir de su autoobservación –la noción de cerrado–, sea a partir de la observación y aprehensión de aquellos sucesos elaborados por otros subsistemas –la noción de abierto– que le son compatibles; esto último a base de la capacidad de selección de los códigos binarios. Así, cada subsistema procesa sucesos, vistos como demandas o insumos –inputs– del entorno, y genera, a la par, nuevos sucesos, resultados o rendimientos –outputs–, a partir de su capacidad autopoietica. Relacionar lo dicho con el funcionamiento del organismo humano ejemplifica de mejor forma la argumentación expuesta.¹¹

COMUNICACIÓN Y SUJETO: PERSPECTIVAS LUHMANIANAS Y ALGUNAS DE LAS TENSIONES FRENTE A LA TEORÍA CRÍTICA

Hasta ahora me he centrado en el análisis de las lógicas operativas de los subsistemas a partir de sus características de autopoiesis y clausura operacional. Sin embargo, resta por considerar un punto nodal de la teoría luhmaniana, y quizás el centro de su explicación, pues a partir de allí se marca la diferencia con otras visiones de carácter sistémico. En efecto, la distancia marcada por Luhmann radica en que el motor que propicia las dinámicas sociales y da lugar a la generación de complejidad y contingencia no es más la actividad propiciada por el ser humano,¹² direccionando dicho papel hacia las *comunicaciones*. A ellas hago referencia cuando hasta ahora, por razones explicativas, las he citado con la genérica acepción de *sucesos*.

La teoría luhmaniana, también descrita como de la *sociedad sin hombres*, al apartarse de la concepción antropocéntrica como articuladora del progreso y el desarrollo, afronta un nuevo eje conductor en la lógica de la acción social: en sociedades es-

10. En teoría política, los principales aportes sistémicos se los puede ubicar a partir de los trabajos de David Easton. De ellos cito a David Easton, *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires, Amorrortu, 1999.

11. De hecho, uno de los principales insumos de la teoría de Luhmann son aportes provenientes de la biología efectuados por Maturana y Varela.

12. La actuación descentrada del sujeto y su posibilidad meramente contingente de ser centro de imputación de acciones, es uno de los ejes de la teoría de sistemas de Luhmann. Un desarrollo explícito de la ubicación del individuo dentro de la sociedad la hallamos en Niklas Luhmann y Raffaele de Georgi, *Teoría de la sociedad*, México, Universidad de Guadalajara / Universidad Iberoamericana / Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 1993. También hallamos un análisis en torno a la falta de autodescripción del hombre en la teoría sistémica luhmaniana en Nora Rabotnikof, “De la política según Luhmann”, en Antonio Camou y José Esteban Castro, coords., *La sociedad compleja: ensayos en torno a la obra de Niklas Luhmann*, México D.F., Triana / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), Sede Académica de México, 1997.

tructuralmente diferenciadas, con altos niveles de complejidad y en las que la propensión al riesgo es decisiva, las comunicaciones son la piedra angular del ejercicio de reproducción y cambio en los subsistemas sociales. Por ello, lo que se produce en cada subsistema, lo que éstos aprehenden del entorno y lo que circula por él son, precisamente, comunicaciones.

En palabras del propio Luhmann, *la sociedad es comunicaciones y nada más que comunicaciones*,¹³ ejemplificando de esta forma la trascendencia que se otorga al conjunto simbólico que éstas representan y a su actividad de interpenetración en los subsistemas, a partir de su aprehensión o no realizada a través de los códigos binarios operantes en cada uno de ellos. Por tanto, la posición de Luhmann en este punto se halla orientada a considerar a la comunicación como un evento que trasciende la clausura del sistema síquico¹⁴ y como síntesis de algo que va más allá de una sola conciencia.

De allí que se considere que la comunicación no se agota en la dimensión sociológica o individual, pues la comprensión de la misma desde esta perspectiva se verifica tan solo cuando se produce la pretensión de transmisión de información de un individuo hacia otro. Al rechazar la posibilidad de agotar la comunicación en la mera dimensión individual, Luhmann se opone también a afrontarla en clave de acción y como *acción comunicativa*, presupuesto del que se genera la entrada teórica asumida por Jürgen Habermas (González, 1993). Luego, si para la teoría crítica el consenso es el resultado del intercambio racional-comunicativo entre los sujetos y la definición de los intereses comunitarios marcan la pauta de la legitimidad de las decisiones y de la elaboración de la normativa jurídica, para Luhmann el subsistema político dispone de instrumentos de integración y control propios que autolegitiman los procesos decisionales.

Así, el problema surgido por la *legitimación* en la escuela franckfurtiana (Offe, 1980) no es asumido en la teoría sistémica luhmaniana como fuente de debate, por cuanto lo *legítimo* no es cuestión de consenso entre los ciudadanos, sino de generación autopoietica por parte del subsistema político, a partir de cuya variación se producirá una *resonancia*¹⁵ posteriormente aprehensible desde los otros subsistemas. En

13. Niklas Luhmann, *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*.

14. Dentro de la conformación de los sistemas sociales se mencionó que el ser humano se hallaba siempre alrededor de un entorno frente al que las comunicaciones asumen el papel trascendente. Sin embargo, el propio sujeto mantiene un subsistema propio, autónomo y autopoietico: el *subsistema síquico*. Siguiendo la lógica de la teoría en análisis, el subsistema síquico se autoprograma y mantiene una escala lexical de valores que conforman su estructura cognitiva y le permiten mantenerse vinculado con el entorno a través de la configuración de su propio código binario. Al respecto se puede acudir a Niklas Luhmann, *El amor como pasión*, Cambridge, Harvard University Press, 1986.

15. Cuando los subsistemas varían su estructura interna a propósito del ejercicio permanente de autodescripción y

esta medida, el intento de explicar la realidad por parte de Luhmann surge de alinear los conceptos dados desde los sistemas integrados de la cibernética¹⁶ y de las ciencias naturales¹⁷ para aplicarlos a la lógica de las ciencias sociales, generando un modelo *holístico* en el que, a diferencia de Habermas –quien mantiene una pretensión de análisis en torno a la transformación–,¹⁸ concibe a la observación como un fin en sí mismo.¹⁹

De esta forma, las tensiones entre Habermas y Luhmann constituirían el corolario de un debate presente desde mediados del siglo XX y que tiene como centro de discusión la crisis del sujeto individual. En torno a esta temática, algunos pensadores establecieron ya para esa época que en los campos de concentración del ejército nazi habían sido enterrados, además de innumerables vidas humanas, los principales ejes del sustento filosófico de la Modernidad, con todas las consecuencias que aquello implica.

autoobservación –autopoiésis–, se generan nuevas comunicaciones hacia adentro, pero también hacia fuera. Estos resultados de la dinámica sistémica se constituyen en nuevas comunicaciones que, dependiendo de su naturaleza y carga valórica, puede ser aprehendidas por los otros subsistemas y asumidas para su propia lógica operacional. Este ejercicio de impacto de determinadas comunicaciones provenientes de un subsistema sobre otros es lo que Luhmann denomina *resonancia*. Por tanto, la *resonancia* causada por los subsistemas no solo altera su integridad, sino que constituye una descarga hacia el sistema social en general. En determinadas condiciones, el léxico asumido por Luhmann se torna denso y de su correcto entendimiento depende en buena medida la comprensión de la teoría sistémica. Para una clarificación de la terminología de la *sociedad sin hombres* es útil consultar el trabajo de Danilo Zolo, “El léxico de Luhmann”, en Antonio Camou y José Esteban Castro, coords., *La sociedad compleja: ensayos en torno a la obra de Niklas Luhmann*, Flaco-México / Triana, 1997.

16. La visión de Luhmann tiene como antecedentes teóricos, además del estructural funcionalismo de Parsons, ya mencionado, a las teorías anglosajonas de la conducta colectiva (Olson, 1992), a la también citada teoría de la cibernética, a la teoría de juegos (Davis, 1971) y a la sociología de la organización institucional.
17. También se ha citado que otro de los aportes al pensamiento luhmaniano –principalmente en lo relativo a los conceptos de autopoiésis y sistemas autorreferenciales– nace desde las teorías aplicadas a la biología por parte de Varela y Maturana. Una de las obras citadas por Luhmann al respecto es H.R. Maturana, *Erknen: Die Organisation und Verkörperung von Wirklichkeit*, Braunschweig, Vieweg, 1982.
18. Un análisis de la tensión suscitada entre Luhmann y Habermas lo podemos encontrar en Jürgen Habermas, *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría de discurso*, Madrid, Trotta, 1998. También en “Discusión con Niklas Luhmann (1971): ¿teoría sistémica de la sociedad o teoría crítica de la sociedad?”, en Jürgen Habermas, *La lógica de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 1990. En este mismo contexto, parte del cuestionamiento de Luhmann a la teoría habermasiana lo tomo de Juan Antonio García Amado, *La filosofía del derecho de Habermas y Luhmann*, pp. 112-113. En fin, la confrontación entre los sociólogos alemanes se la puede traslucir del análisis de aquellas obras en las que declaran haber alcanzado el mayor desarrollo de sus respectivas teorías: Niklas Luhmann, *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*, México, Alianza / Universidad Iberoamericana, 1991; y, Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus, 1989.
19. La idea de progreso en Luhmann parte de los presupuestos de la complejidad de los subsistemas y de la capacidad de aprehensión de comunicaciones de parte de éstos a través del empleo de los códigos binarios. En este sentido, cuando un subsistema reduce complejidad del entorno mediante el mecanismo de la doble contingencia y la aprehensión en sí de comunicaciones, dicha actividad genera una “resonancia”, tanto en el entorno como en los otros subsistemas, lo que produce variaciones en aquéllos en búsqueda de autorreproducirse y autoobservarse.

Se pensó entonces, y aún ahora, que la centralidad de la razón humana y del sujeto como autor de la historia y de los grandes paradigmas, ideologías y relatos, que daban sustento explicativo al sentido unidireccional de la racionalidad, habían quedado de lado. Lo dicho se afirmaba aún más ante un panorama internacional en el que la búsqueda del equilibrio entre las ideas y la experiencia, la razón y la práctica, la diferenciación²⁰ y preferencia por lo fragmentario y fluido antes que la sumisión a la hegemonía de las grandes ideologías y estructuras, eran los principales argumentos para desembocar en una traslación de la idea de Modernidad hacia un concepto más dinámico, libre y sin ataduras conceptuales: el posmodernismo.²¹

Ante tal encrucijada, la crisis del sujeto es resuelta, en buena medida, por los autores que he analizado, aunque desde vertientes distintas. Por un lado, Habermas da un giro a la noción del individuo y propone una forma intersubjetiva, constituida pluralmente, como base de la transformación de la sociedad moderna sumida en lo que él denomina *capitalismo tardío*; dicha construcción es la *acción comunicativa*, a la que me he referido sucintamente. En otro andarivel hallamos a Luhmann, quien a partir de la teoría sistémica cree que los procesos de dinámica y progreso social tienen más relación con el conjunto de comunicaciones que dan lugar a los subsistemas y al entorno que con la actividad generada por los subsistemas síquicos. Así, la salida luhmaniana opta por un relativo desplazamiento del sujeto, aunque sin dejar de considerar su nivel de injerencia en el desarrollo de las distintas estructuras autopoieticas.²²

20. Sobre la diferencia se puede acudir a la vasta obra de autores como Pierre Bourdieu y Jean Francois Lyotard, en las que se efectúa una réplica a la noción de uniformidad del racionalismo moderno.

21. Sobre la posición de Niklas Luhmann existe un debate en torno a establecer su alineamiento alrededor de las principales corrientes teóricas y fundamentalmente en torno a concebir o no su afianzamiento con la vertiente posmoderna. Existen comentaristas de la teoría de los sistemas luhmaniana que esbozan ciertas características que darían a denotar un cierto matiz posmoderno a esta concepción a partir de la descentración del individuo respecto a la interacción social que propicia el surgimiento de la sociedad organizada. Al respecto existe un trabajo que enfoca la problemática citada en Fernando Vallespín, edit., *Historia de la teoría política*, tomo VI, Madrid, Alianza, 1995.

22. La crítica a Luhmann se ha dirigido, en buena medida, a tachar a su teoría como deshumanizada y apartada de la concepción trascendental del hombre en el contexto social. Sin embargo, creo que el hecho de considerar una nueva estructuración de los sistemas, en la que el subsistema del ser humano es parte del entorno y no goza de la absoluta centralidad antes expuesta por la modernidad no denota tampoco que se haya "subutilizado" la actividad humana en el progreso y mantenimiento del orden social.

DERECHO Y POLÍTICA: UNA SIMBIOSIS NECESARIA

Explotar la riqueza de la teoría luhmaniana, recurrir a su propuesta como mecanismo de comprensión del continuo estado de crisis institucional en el que se debate nuestro país; y, a partir de allí, definir las causalidades de por qué existe una poco democrática conducta en nuestra sociedad, sería ya un gran avance en la búsqueda de interdisciplinarizar el análisis y discusión académica. Sin embargo, este desafío será difícil de llevar a la práctica mientras se mantenga la “clausura operativa” entre abogados, sociólogos, politólogos y demás pensadores sociales.

La perspectiva teórica aquí presentada da cuenta de lo imprescindible de amalgamar distintas esferas del saber si tenemos pretensiones de validez y generalidad en los resultados por alcanzar. Luego, el hallar las formas de vinculación entre las disciplinas no es más que un ejercicio de reconocimiento de la mutua dependencia existente y de la necesidad de generar mayor “resonancia” entre los diversos espacios de pensamiento y reflexión.

BIBLIOGRAFÍA

- Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires, Amorrortu, 1999.
- García Amado, Juan Antonio, *La filosofía del derecho de Habermas y Luhmann*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1997.
- García Ruiz, Pablo, *Poder y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- González, Luis Armando, “Teoría crítica versus Teoría de los sistemas: la confrontación Luhmann-Habermas”, México D.F., 1992, inédito.
- Habermas, Jürgen, “La ciencia y la tecnología como ideología”, en varios autores, *Estudios de la sociología de la ciencia*, Madrid, Alianza Universidad, 1972.
- *Crisis de legitimidad en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu, 1980.
- *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus, 1989.
- *La lógica de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- “Discusión con Niklas Luhmann (1971): ¿Teoría sistémica de la sociedad o Teoría crítica de la sociedad?”, en Jürgen Habermas, *La lógica de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría de discurso*, Madrid, Trotta, 1998.
- Izuzquiza, I., *La sociedad sin hombres, Niklas Luhmann o la teoría como escándalo*, Barcelona, Anthropos, 1990.

- Luhmann, Niklas, *El amor como pasión*, Cambridge, Harvard University Press, 1986.
- *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Buenos Aires, Paidós, 1990.
 - *La ciencia de la sociedad*, México, Anthropos, 1990.
 - *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*, México, Alianza / Universidad Iberoamericana, 1991.
 - *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*, Madrid, Trotta, 1998.
 - *La sociología del riesgo*, México, Triana / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1998.
 - *El derecho de la sociedad*, texto traducido del alemán “Das Recht der Gesellschaft”, Frankfurt, Suhrkamp, 1998. Sin autorización para su edición.
- Luhmann, Niklas, y Raffaele de Georgi, *Teoría de la sociedad*, México, Universidad de Guadalajara / Universidad Iberoamericana / Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 1993.
- Olson, Mancur, *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*, México, Grupo Noriega, 1992.
- Parsons, Talcott, *La estructura de la acción social*, tomo I, Madrid, Guadarrama, 1968.
- Rabotnikof, Nora, “De la política según Luhmann”, en Antonio Camou y José Esteban Castro, coords., *La sociedad compleja: ensayos en torno a la obra de Niklas Luhmann*, México D.F., Triana / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, 1997.
- Rusconi, G.E., “Discurso y decisión. El intento de Habermas de fundar una racionalidad política”, en G.E. Rusconi, *Problemas actuales de teoría política*, México D.F., Universidad Autónoma de México, 1985.
- Tomassini, Luciano, *La política internacional en un mundo postmoderno*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1985.
- Vallespín, Fernando, edit., *Historia de la teoría política*, tomo VI, Madrid, Alianza, 1995.
- Wright Mills, C., *La imaginación sociológica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Zolo, Danilo, “El léxico de Luhmann”, en *La sociedad compleja: ensayos en torno a la obra de Niklas Luhmann*, México, Triana / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, 1997.